

PUBLICACIÓN: 30.10.2020

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A DIRECTOR/A DE INFORMATIVOS EN TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.

-Objeto:

Esta convocatoria pública se realiza para la selección de un candidato a Director/a de informativos en Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (en adelante TVAA), garantizando la publicidad y concurrencia del proceso y que la designación del candidato mejor valorado se hará conforme a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad. Así mismo la incorporación del candidato seleccionado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1/2017 de 8 de febrero de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

-Bases:

1. Requisitos de los aspirantes para poder participar en el proceso

Para participar en el proceso será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público, y en concreto estar en posesión de la titulación de Licenciado o grado en ramas relacionadas con periodismo, ciencias de la información, comunicación audiovisual o equivalente u otros grados o licenciaturas de otro ámbito acompañados con conocimientos, formación o experiencia en comunicación audiovisual y/o periodismo.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiéndose presentar una copia compulsada de la misma.

Además, deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en el ámbito de la comunicación y/o en estrategias de comunicación.

2. Características del puesto convocado

-Director/a de informativos, nombrado y separado por el/la Director/a General de CARTV y sus Sociedades.

-Las funciones del puesto se centrarán principalmente, bajo la supervisión directa de la Dirección de medios y contenidos, en alinear los contenidos informativos de todos los medios y soportes (RAA, TVAA y digital). Será el responsable de la programación de los servicios informativos de TVAA, RAA y multimedia, de la planificación estratégica y seguimiento del cumplimiento del servicio público de información y control económico de los recursos utilizados.

-Conforme a la Ley 1/2017 de 8 de febrero de medidas de racionalización del régimen retributivo y de la clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, se formalizará un Contrato temporal de Alta Dirección.

-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto: 54.414,36 euros y hasta un 20% adicional en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos.

3. Presentación de candidaturas

Las solicitudes de los candidatos para participar en el proceso de selección se presentarán exclusivamente en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en formato digital mediante el envío a la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es indicando el asunto: Ref: Selección Director/a informativos 2020

Los interesados en participar en el proceso deberán aportar un dossier que contenga obligatoriamente la siguiente documentación en un único fichero:

-Curriculum vitae actualizado. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto del aspirante a los efectos de notificaciones, siendo de su responsabilidad los errores o la no comunicación de variación de alguno de estos datos durante el proceso de selección.

-Copia de la titulación requerida para el acceso al proceso.

-Certificado de la vida laboral que acredite cotización a la Seguridad Social del tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En caso de autónomos o profesionales se complementará con la licencia fiscal o IAE.

-Certificados de empresa o acreditación similar de la experiencia, formación o conocimientos, requeridos tanto para el acceso al proceso como para la fase en la que se valoran los méritos (indicando claramente tanto las fechas concretas como los contenidos, las funciones o las tareas)

-MEMORIA o Proyecto:

La memoria o proyecto deberá contener tanto un estudio sobre las acciones a desarrollar dentro del contenido del puesto de trabajo, los objetivos, la organización y coordinación de áreas y/o tareas, estrategia competitiva y medios necesarios, así como la solvencia profesional y competencias del candidato para afrontar el proyecto.

Se presentará en un documento en PDF máximo de 6 folios en DIN A4 por una cara, Fuente Arial, estilo normal, tamaño 11 e interlineado sencillo.

La memoria o proyecto se valorará en la segunda fase del proceso.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el próximo día 9 de noviembre de 2020 a las 14.00hs.

Los aspirantes recibirán un acuse de recibo de recepción de su candidatura con el código de identificación de la misma, desde la cuenta de correo electrónico de selecciondepersonal@cartv.es

4. Comisión de selección

La comisión de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidente: Francisco Querol Fernández

Vocal: Ana M^a Barrieras Romerales

Vocal: Javier Romero Collazos

Secretario de actas: Carlos Martínez Ortega

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

5. Admisión de candidaturas

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por los aspirantes.

Posteriormente la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la participación en el proceso se publicará en la web de CARTV www.cartv.es. La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición). Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada comunicación para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, así como para adjuntar aquellas certificaciones o acreditaciones de méritos declarados requeridas en la presentación del dossier para las que el candidato haya motivado su imposibilidad de presentarlas dentro del plazo previsto.

Una vez resueltas las alegaciones o transcurrido este plazo sin alegaciones presentadas se publicará la lista definitiva de candidatos admitidos al proceso.

6. Fases del proceso

El proceso constará de 3 fases:

1. Concurso de méritos: 40
2. Valoración de la MEMORIA: 30 puntos
3. Valoración de la entrevista: 30 puntos

I. CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación máxima a alcanzar por los méritos señalados a continuación es de 40 puntos.

Experiencia profesional en los últimos quince años en:

- ➔ Experiencia en medios informativos de comunicación autonómicos y/o nacionales (hasta 16 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia con un máximo de 16 puntos
- ➔ Experiencia en el diseño y/o implementación de estrategias de comunicación, (hasta 10 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia con un máximo de 10 puntos; 0,5 puntos adicionales por año de experiencia si ésta se ha desempeñado en el ámbito público, respetando el máximo de 10 puntos
- ➔ Experiencia internacional en el ámbito de la comunicación (hasta 6 puntos): 2 puntos por cada año completo de experiencia internacional con un máximo de 6 puntos
- ➔ Experiencia en comunicación multimedia y gestión de redes sociales (hasta 5 puntos): 1 punto por cada año completo de experiencia con un máximo de 5 puntos.
- ➔ Conocimiento de idiomas (hasta 3 puntos):
 - Alto nivel de inglés certificado oficialmente (hasta 2 puntos): 2 puntos por certificación oficial de nivel de conocimiento de inglés nivel C, 1 punto por certificación oficial nivel B2.
 - Conocimiento de otros idiomas certificados oficialmente: 1 punto más por cada conocimiento idioma adicional certificado, como mínimo a nivel B1.

La experiencia profesional deberá acreditarse del modo más fehaciente posible.

En caso de no completar un año y proceder el cómputo por meses, éste se realizará de forma proporcional a la valoración por año completo y en todo caso siempre que se acrediten por meses completos. El redondeo será a 2 decimales y al décimo más próximo.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA

La puntuación máxima a alcanzar en la evaluación de la memoria presentada por los candidatos es de 30 puntos.

La valoración se realizará conforme a los siguientes criterios:

1.- Contenido general del proyecto: hasta 20 puntos

- Definición del proyecto y adecuación a los principios inspiradores de la Ley 8/1987 de 15 de abril de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y a los objetivos de los medios de comunicación de titularidad pública autonómica.
- Contenido del proyecto, objetivos, estrategia competitiva, definición de prioridades, organización y coordinación de los contenidos informativos en televisión, radio y digital bajo el criterio de transversalidad y horizontalidad en el ámbito del servicio público de la CARTV
- Estrategia digital, difusión, coordinación entre las diferentes jefaturas de informativos en base a una cultura organizacional transversal y creación de contenidos multimedia.

2.- Propuesta de organización, contenido funcional y medios necesarios: hasta 5 puntos

- Descripción de la estructura organizativa, medios y recursos, propuestas de eficiencia y eficacia.
- Coherencia de recursos y medios, aplicabilidad en la consecución de objetivos y viabilidad.

3.- Otros: hasta 5 puntos

- Originalidad, creatividad e innovación.
- Redacción y coherencia estilística.

Los 5 candidatos que obtengan la mayor puntuación, de entre los que han superado al menos el 50% (35 puntos) de los puntos resultantes de sumar la valoración de la primera y de la segunda fase del proceso, pasarán a la siguiente fase de entrevista.

Para el caso de que no existieran cinco candidatos para el puesto convocado que en la calificación de la primera y segunda fase sobrepasaran el 50% de la puntuación posible, se admitirá para la siguiente fase del proceso solo a los que superen el porcentaje anterior.

Posteriormente se informará individualmente a los aspirantes sobre su inclusión o no dentro de los candidatos a continuar en la siguiente fase de entrevista. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la citada comunicación para hacer subsanaciones y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA

(Los aspirantes que lleguen a la entrevista, deberán presentarse con su currículum y con el original de la documentación presentada para proceder a su comprobación)

La puntuación máxima a alcanzar en la valoración de la entrevista a los candidatos es de 30 puntos.

Dentro de la entrevista el candidato dispondrá de un tiempo para la exposición de su proyecto o memoria. En la entrevista se valorarán los siguientes aspectos:

- Presentación del proyecto o memoria: claridad expositiva, capacidad de convicción, desarrollo analítico de los diferentes aspectos, coherencia y seguridad en la defensa, habilidades comunicativas (10 puntos)
- Iniciativa y Liderazgo (5 puntos)
- Gestión de conflictos y capacidad negociadora (5 puntos)
- Gestión de equipos, trabajo en equipo, colaboración e inteligencia emocional (5 puntos)
- Orientación al logro, espíritu emprendedor y vocación de servicio público (5 puntos)

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación total tras la realización de esta fase de entrevista.

Si el candidato seleccionado renunciara a la incorporación al puesto en el plazo de un mes, finalizará su participación en el proceso y será el segundo candidato con mejor valoración total el que pase a ser seleccionado, y así sucesivamente hasta la aceptación del último candidato. En caso de renuncia de todos los candidatos que hayan alcanzado, y por tanto realizada la fase de entrevista, el proceso se declarará desierto.

7. Resolución del proceso de selección

El Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el nombramiento del candidato que haya superado todas las fases del proceso.

-INFORMACIÓN BÁSICA sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es

-Nota:

Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.
